

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta de Accionistas
INTERTEK INTERNATIONAL LIMITED
Guayaquil, Ecuador

1. Hemos examinado el balance general de **INTERTEK INTERNATIONAL LIMITED – Sucursal Ecuador**, al 31 de diciembre del 2007, y los estados conexos de resultados, inversión de los accionistas y flujos de efectivo por el período terminado en esa fecha (Expresados en USDólares). Estos estados con sus notas explicativas son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros, basándonos en nuestra auditoria. Los estados financieros del año 2006 fueron auditados por otros auditores, cuya opinión con una salvedad relacionada con la falta de un Estudio de Precios de Transferencia se emitió el 2 de agosto del 2007, los que se incluyen solo para fines comparativos.
2. Nuestro examen se efectuó de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una auditoria que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores importantes. La auditoria incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoria que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros. La auditoria también incluyó la determinación del uso de los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y de las estimaciones importantes realizadas por la Gerencia, así como la evaluación en conjunto de la presentación de los estados financieros. Creemos que la auditoria efectuada establece bases razonables para nuestra opinión.
3. En nuestra opinión, los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **INTERTEK INTERNATIONAL LIMITED – Sucursal Ecuador**, al 31 de diciembre del 2007, y los resultados de sus operaciones, inversión de los accionistas y flujos de efectivo por el período terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad descritos en la Nota B.
4. La Corporación Aduanera Ecuatoriana CAE decidió suspender a partir del 1 de marzo del 2008, el servicio de verificación en origen de mercancías importadas al país que venían prestando 5 compañías verificadoras, entre ellas, Intertek International Limited. Esta situación afectará significativamente los ingresos de la Compañía, considerando que este rubro representa su principal fuente de ingresos.
5. Como se menciona detalladamente en la Nota O, los abogados de la compañía nos informaron que Intertek International Limited – Sucursal Ecuador tramita varios litigios como demandado y como actor. Además, ha presentado varios reclamos administrativos a la CAE.

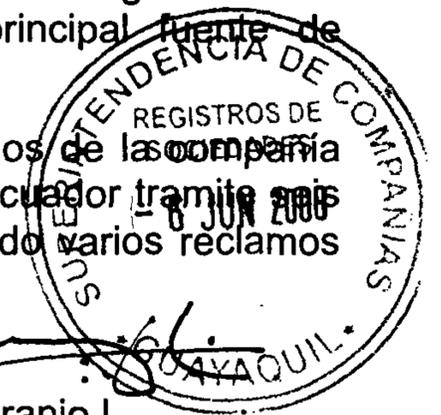
PKF & Co.

30 de abril del 2008
Guayaquil Ecuador

Pbx (593-4) 2453883 / 2450889 | Fax: (593-4) - 2450886
E-mail: pkfec@gu.pro.ec | www.pkfecuador.com | P.O. Box: 09-06-2045
PKF | Av. 9 de Octubre 1911 y Los Ríos, Edif. Finansur, piso 12 Of. 2
Guayaquil | Ecuador

Edgar Naranjo L
Edgar Naranjo L
Licencia Profesional No.16.485
Superintendencia de Compañías No.015

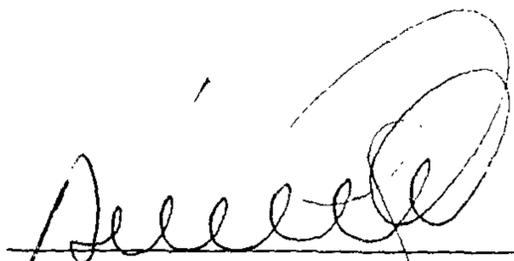
Telefax: (593-2) 2263959 / 2263960
Av. República de El Salvador #836 y Portugal,
Piso 4to. Of. 404 Edificio Prisma Norte
Quito | Ecuador

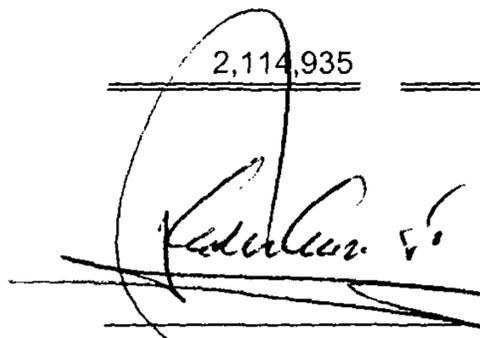


INTERTEK INTERNATIONAL LIMITEDBALANCES GENERALES

(Expresados en USDólares)

	<u>Al 31 de diciembre del</u>	
	<u>2007</u>	<u>2006</u>
<u>ACTIVO</u>		
ACTIVO CORRIENTE		
Efectivo (Nota C)	415,894	430,036
Inversiones temporales (Nota D)	250,000	250,905
Cuentas por cobrar (Nota E)	1,076,691	946,210
Pagos anticipados (Nota F)	172,633	76,249
Total Activo Corriente	1,915,218	1,703,400
ACTIVOS FIJOS (Nota G)	171,579	121,095
ACTIVOS DIFERIDOS (Nota H)	28,138	35,466
TOTAL ACTIVO	2,114,935	1,859,961
<u>PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS</u>		
PASIVO CORRIENTE		
Cuentas por pagar (Nota I)	1,189,768	1,091,497
Gastos acumulados por pagar (Nota J)	178,415	126,865
	1,368,184	1,218,362
PASIVO A LARGO PLAZO (Nota L)	110,162	85,820
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS (Nota M)		
Capital social	2,366	2,366
Reserva por revalorización	53,536	53,536
Reexpresión monetaria	(4,814)	(4,814)
Resultados acumulados	585,502	504,691
	636,590	555,779
TOTAL PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	2,114,935	1,859,961


 Dr. Fernando Benítez
 Representante Legal

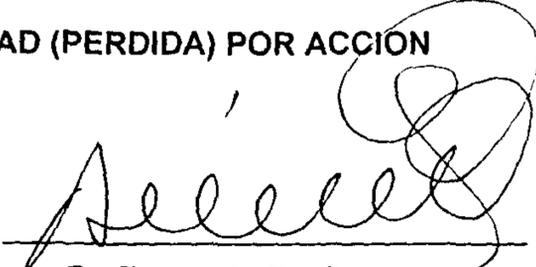
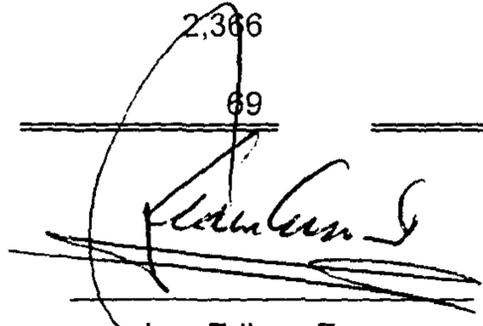

 Ing. Edison Erazo
 Gerente Financiero

Vea notas a los estados financieros

INTERTEK INTERNATIONAL LIMITED

ESTADOS DE RESULTADOS

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre del	
	2007	2006
INGRESOS (Nota N):		
Ingresos por inspecciones en origen	9,653,250	7,090,534
Ingresos por aforo físico en destino	1,256,096	1,145,040
Ingresos por inspecciones en destino		900
Ingresos por inspecciones comerciales		64,041
	10,909,346	8,300,515
COSTOS Y GASTOS:		
Gastos de personal	(1,046,496)	(731,163)
Gastos de operación	(9,471,093)	(8,267,586)
Comunicaciones	(166,336)	(118,889)
Depreciaciones	(33,924)	(37,992)
Amortizaciones	(1,180)	(1,314)
Impuestos y contribuciones	(8,100)	(8,263)
Provisión para cuentas incobrables (Nota E)	21,755	(14,393)
	(10,705,374)	(9,179,600)
UTILIDAD OPERACIONAL	203,972	(879,085)
INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES		
Otros ingresos	3,248	3,706
Otros Gastos	(3,398)	(8,431)
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA	203,822	(883,810)
PARTICIPACIÓN A LOS TRABAJADORES (Nota J)	(18,184)	
IMPUESTO A LA RENTA (Nota K)	(22,231)	
UTILIDAD NETA (PERDIDA)	163,406	(883,810)
TOTAL DE ACCIONES EN CIRCULACIÓN	2,366	2,366
UTILIDAD (PERDIDA) POR ACCION	69	(374)
 Dr. Fernando Benítez Representante Legal	 Ing. Edison Erazo Gerente Financiero	

Vea notas a los estados financieros

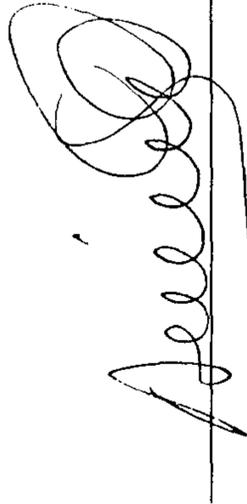
INTERTEK INTERNATIONAL LIMITED

ESTADOS DE INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

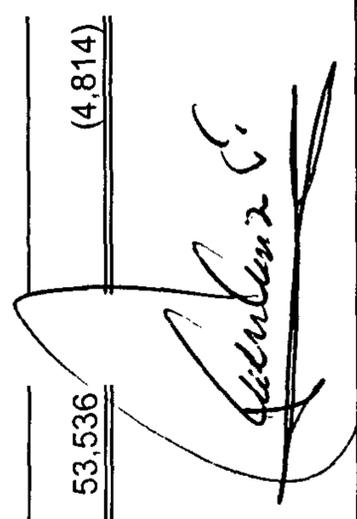
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007 Y 2006

(Expresados en USDólares)

	<u>Capital Social</u>	<u>Reserva por revalorización del patrimonio</u>	<u>Reexpresión Monetaria</u>	<u>Resultados Acumulados</u>
Saldo al 1 de enero del 2006	2,366	53,536	(4,814)	1,452,987
Pérdida neta				(883,810)
Ajuste por costos de servicio de inspección en origen del año 2005				<u>(64,486)</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2006	2,366	53,536	(4,814)	504,691
Utilidad neta				163,406
Ajuste por costos de servicio de inspección en origen del año 2006				<u>(82,595)</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2007	<u>2,366</u>	<u>53,536</u>	<u>(4,814)</u>	<u>585,502</u>



Dr. Fernando Benítez
Representante Legal



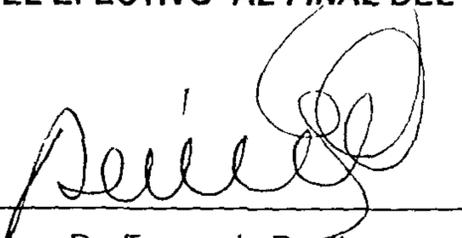
Ing. Edison Erazo
Gerente Financiero

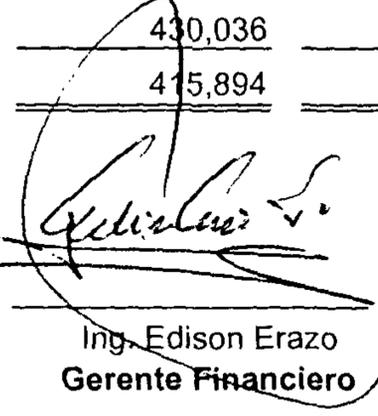
INTERTEK INTERNATIONAL LIMITED

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

(Expresado en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre del	
	2007	2006
CONCILIACION DE LA UTILIDAD CON EL EFECTIVO NETO USADO EN LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	163,406	(883,810)
Transacciones que no representan movimientos del efectivo		
Reversión (provisión) para cuentas incobrables	(21,755)	14,393
Amortización	1,311	1,314
Depreciaciones	33,924	37,992
Ajustes por ventas y bajas de activo fijo	1,351	3,429
Provisión para indemnización por desahucio	2,177	
Provisión para jubilación patronal	22,165	
	<u>202,579</u>	<u>(826,682)</u>
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS DE OPERACION:		
Cuentas por cobrar	(191,320)	483,109
Gastos pagados por anticipado	(96,384)	(57,328)
Otros activos	6,017	(17,629)
Cuentas por pagar	98,271	700,017
Gastos acumulados por pagar	51,550	13,361
Pasivo a largo plazo		9,484
	<u>(131,867)</u>	<u>1,131,014</u>
EFFECTIVO NETO UTILIZADO EN (PROVENIENTE DE) LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>70,712</u>	<u>304,332</u>
ACTIVIDADES DE INVERSION:		
Adiciones de activos fijos	(85,759)	(83,932)
Venta de activo fijo		27,355
Recuperación de inversiones	905	2,652
EFFECTIVO NETO USADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSION	<u>(84,854)</u>	<u>(53,925)</u>
(DISMINUCION) AUMENTO DEL EFECTIVO	(14,142)	250,407
Saldo del efectivo al inicio del año	<u>430,036</u>	<u>179,628</u>
SALDO DEL EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	<u>415,894</u>	<u>430,036</u>


Dr. Fernando Benitez
Representante Legal


Ing. Edison Erazo
Gerente Financiero

INTERTEK INTERNATIONAL LIMITED – SUCURSAL ECUADOR**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007 Y 2006**

(Expresadas en USDólares)

A. INTERTEK INTERNATIONAL LIMITED – SUCURSAL ECUADOR:

La compañía fue autorizada para iniciar sus operaciones en el Ecuador mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 94-1-1-1-2866 del 28 de octubre de 1994 con el nombre de Inchcape Testing Services. En abril de 1997, cambió su denominación a Intertek Testing Services Internacional.

El 19 de abril del 2004, la Superintendencia de Compañías resuelve mediante la Resolución No. 04.Q.I.J 1612, calificar de suficientes los documentos otorgados en la ciudad de Londres, Inglaterra, respecto al cambio de nombre de la compañía matriz por el de Intertek International Limited.

Las operaciones de la Sucursal, consisten principalmente en la prestación de servicios especializados de inspección, verificación y aforo de control y certificación de las importaciones del Ecuador. Para ello, el 8 de noviembre del 2005, el Directorio de la Corporación Aduanera Ecuatoriana concedió a la Sucursal la respectiva autorización por el periodo de cuatro años, para la prestación de servicios de verificación en origen de mercancías importadas al país.

La Ley Orgánica 93 Reformativa a la Codificación de la Ley Orgánica de Aduanas y a la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Monetario y Banco del Estado (R.O.S. 196 de octubre 23 de 2007) estableció, entre otras disposiciones, que las empresas verificadoras que hasta esa fecha prestaban el servicio de verificación en origen, prestarán el servicio hasta los siguientes noventa días de la publicación en el Registro Oficial de la Ley Reformativa, sin prórroga de ninguna naturaleza, esto es, 1 de marzo del 2008. Se dispuso que los aforos físicos se realicen por parte de la administración aduanera o por las empresas contratadas o concesionadas y se efectuarán en destino sobre la base de perfiles de riesgo.

B. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MAS IMPORTANTES:

La Compañía mantiene sus registros contables en USDólares y de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, que son los mismos utilizados en la preparación de los estados financieros. A continuación mencionamos los principios contables más importantes que se han utilizado:

INTERTEK INTERNATIONAL LIMITED – SUCURSAL ECUADOR

B. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MAS IMPORTANTES
(continuación):

Inversiones temporales: Se registran al costo, que no es mayor al mercado. Los intereses se reconocen como ingresos en base al método del devengado.

Provisión para cuentas incobrables: Se establecen para cubrir las posibles pérdidas que pueden llegar a producirse en la recuperación de cuentas por cobrar comerciales, mediante un análisis de antigüedad de saldos y revisión de la experiencia crediticia de clientes. Se incrementa con cargo a resultados y se disminuye con el castigo de cuentas consideradas irrecuperables.

Activos fijos están registrados al costo. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula por el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

La vida útil estimada de las propiedades, maquinarias y equipos es como sigue:

<u>ACTIVOS</u>	<u>AÑOS</u>
Equipos de computación	3
Vehículos	5
Mobiliarios y equipos	10

Gastos diferidos: Corresponden principalmente a las mejoras a propiedad arrendada y se amortizan en base al método de línea recta a razón del 10% anual.

Reserva para Pensiones de Jubilación Patronal e Indemnización por Desahucio: Se registran en base a estudios actuariales y los incrementos se realizan con cargo a resultados; la provisión disminuye con el pago de pensiones o indemnización.

Ingresos y gastos se contabilizan por el método devengado: Los ingresos cuando se producen y los gastos cuando se causan.

Moneda local: A partir del 10 de enero del 2000 el USDólar es la moneda de uso local en la República del Ecuador.

C. EFECTIVO:

	<u>Al 31 de diciembre del</u>	
	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Caja	1,850	1,850
Bancos locales	414,044	428,186
	<u>415,894</u>	<u>430,036</u>

INTERTEK INTERNATIONAL LIMITED – SUCURSAL ECUADOR**D. INVERSIONES TEMPORALES:**

Para asegurar el fiel cumplimiento de los servicios de verificación en origen de mercaderías importadas al país autorizado por la Corporación Aduanera Ecuatoriana y los servicios especializados de aforo físico en destino bajo contrato suscrito en el Estado Ecuatoriano, al 31 de diciembre del 2007 la Sucursal ha entregado a favor de la CAE, una garantía bancaria por US\$250,000. Para respaldar esta garantía con el banco emisor, la Sucursal mantiene certificados de depósito a plazo, por el tiempo en que se encuentre vigente la garantía de fiel cumplimiento a favor de la CAE.

E. CUENTAS POR COBRAR:

		Al 31 de diciembre del	
		2007	2006
Clientes	(1)	1,002,873	953,605
Empleados		1,237	2,860
Otras	(2)	87,415	28,351
		1,091,525	984,816
Provisión para cuentas incobrables	(3)	(14,834)	(38,606)
		1,076,691	946,210

(1) Incluye principalmente US\$982,110 (Para el 2006 US\$945,787 por cobrar a clientes por la prestación de servicio de verificación en origen).

(2) Incluye principalmente US\$62,599 por recuperar del Servicio de Rentas Internas, correspondiente a crédito tributario en IVA de años anteriores.

(3) El movimiento de la provisión es el siguiente:

		Al 31 de diciembre del	
		2007	2006
Saldo al 1 de enero		(38,606)	(25,214)
Ajuste de la provisión		21,755	(14,393)
Castigos		2,017	1,001
Saldo al 31 de diciembre		(14,834)	(38,606)

F. PAGOS ANTICIPADOS:

		Al 31 de diciembre del	
		2007	2006
Impuestos pre-pagados	(1)	166,048	66,786
Gastos pre-pagados		6,585	9,463
		172,633	76,249

(1) Corresponde a las Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta y del Impuesto al Valor Agregado, que le han sido efectuadas a la Compañía. Para el año 2007, se compensaron US\$22,231 correspondiente al impuesto a la renta causado.

INTERTEK INTERNATIONAL LIMITED – SUCURSAL ECUADOR**G. ACTIVOS FIJOS:**

	<u>Saldo 01-01-07</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Bajas</u>	<u>Saldo al 31-12-07</u>
Muebles y equipos	163,180	35,973	(2,054)	197,099
Equipos de computación	230,793	49,786	(13,020)	267,559
Vehículos	3,288			3,288
	<u>397,261</u>	<u>85,759</u>	<u>(15,074)</u>	<u>467,946</u>
Depreciación Acumulada	<u>(276,166)</u>	<u>(33,924)</u>	<u>13,723</u>	<u>(296,367)</u>
	<u>121,095</u>	<u>51,835</u>	<u>(1,351)</u>	<u>171,579</u>

H. ACTIVOS DIFERIDOS:

		<u>Al 31 de diciembre del</u>	
		<u>2007</u>	<u>2006</u>
Gastos diferidos	(1)	21,080	21,080
Depósitos en Garantía		24,313	30,330
		45,393	51,410
Amortización Acumulada	(2)	(17,255)	(15,944)
		<u>28,138</u>	<u>35,466</u>

(1) Corresponde a mejoras en inmuebles rentados, efectuadas durante años anteriores, que se amortizan durante el periodo de 10 años.

(2) El movimiento de esta cuenta es el siguiente:

	<u>Al 31 de diciembre</u>	
	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Saldo Inicial	(15,944)	(14,630)
Amortización	(1,311)	(1,314)
Saldo Final	<u>(17,255)</u>	<u>(15,944)</u>

I. CUENTAS POR PAGAR:

		<u>Al 31 de diciembre del</u>	
		<u>2007</u>	<u>2006</u>
Proveedores locales		78,212	41,516
Compañías relacionadas	(1)	527,400	727,262
Anticipos de clientes	(2)	448,646	251,019
Impuestos y retenciones por pagar	(3)	135,510	71,700
		<u>1,189,768</u>	<u>1,091,497</u>

INTERTEK INTERNATIONAL LIMITED – SUCURSAL ECUADOR**I. CUENTAS POR PAGAR** (Continuación):

- (1) Corresponde al saldo por pagar a favor de Intertek Testing Services – Brentwood y se origina por los costos y gastos cargados a la Sucursal por las diferentes oficinas del exterior que realizan las inspecciones en origen, la asignación de costos administrativos generales incurridos por la oficina Central y comisiones. Durante el año 2007, la Compañía registró por concepto de estos honorarios a favor de su relacionada US\$8,186,083.
- (2) Corresponde a valores recibidos de clientes, principalmente por concepto de servicios de inspecciones en origen (US\$393,579) y aforo físico (US\$50,157), pendientes de realizar.
- (3) Incluye principalmente US\$121,867 (Para el año 2006 US\$76,536) generado por el IVA en ventas del mes de diciembre.

J. GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR:

		<u>Al 31 de diciembre del</u>	
		<u>2007</u>	<u>2006</u>
Sueldos y beneficios sociales por pagar	(1)	154,623	95,884
Otros gastos por pagar		23,792	30,981
		<u>178,415</u>	<u>126,865</u>

- (1) De acuerdo con las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de su utilidad líquida anual antes del impuesto sobre la renta para repartirlo entre sus trabajadores. Para el año 2007 el monto a favor de los trabajadores corresponde a US\$18,184 (Ver cálculo en Nota K).

K. IMPUESTO A LA RENTA:

La provisión se calcula a la tasa del 25%. A continuación el cálculo:

Utilidad contable:	203,822
Ajuste de costos por inspección en origen del año 2006	(82,593)
Utilidad antes del 15% participación laboral e impuesto a la renta	<u>121,229</u>
15% Participación laboral	(18,184)
Gastos no deducibles	15,522
Utilidad gravable	<u>118,567</u>
25% amortización pérdida 2006	(29,642)
Base imponible para el impuesto a la renta	<u>88,925</u>
25% Impuesto a la renta causado	22,231
Retenciones a la fuente	(121,493)
Anticipos no utilizados ejercicio anteriores	(66,786)
Saldo a favor	<u>(166,048)</u>

INTERTEK INTERNATIONAL LIMITED – SUCURSAL ECUADOR**L. PASIVO A LARGO PLAZO:**

		<u>Al 31 de diciembre del</u>	
		<u>2007</u>	<u>2006</u>
Jubilación Patronal	(1)	84,630	62,465
Indemnización por Desahucio	(2)	25,532	23,355
		<u>110,162</u>	<u>85,820</u>

(1) El movimiento de esta cuenta es el siguiente:

		<u>Al 31 de diciembre</u>	
		<u>2007</u>	<u>2006</u>
Saldo Inicial		62,465	56,464
Provisión		22,165	6,001
Saldo Final		<u>84,630</u>	<u>62,465</u>

(2) El movimiento de esta cuenta es el siguiente:

		<u>Al 31 de diciembre</u>	
		<u>2007</u>	<u>2006</u>
Saldo Inicial		23,355	19,872
Provisión		2,177	68,577
Pagos			(65,094)
Saldo Final		<u>25,532</u>	<u>23,355</u>

M. INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:

Capital social: Corresponde a 2,366 acciones ordinarias y en circulación por un valor nominal de US\$1.00 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos.

N. INGRESOS:

Los ingresos por servicios de inspecciones en origen corresponden para el año 2007 a aproximadamente el 90% de los ingresos totales. Las tarifas de facturación de los servicios de aforo físico en destino varían en función del valor FOB de la mercadería a ser verificada, siendo el valor mínimo de US\$200. Las tarifas por facturación de las inspecciones en origen son por rangos y varían de acuerdo al esquema de contratación vigente, entre el 0.70% y 0.30% del valor FOB para mercaderías en general y entre el 0.30% y el 0.20% para productos en estado natural importados al granel, con un mínimo de US\$180.

INTERTEK INTERNATIONAL LIMITED – SUCURSAL ECUADOR

O. SITUACION LEGAL:

Con fecha 29 de abril del 2008, los abogados de la Compañía nos informaron sobre los reclamos administrativos y litigios judiciales que mantiene Intertek International Limited – Sucursal Ecuador. A continuación, transcribimos los más importantes y pendientes de resolución:

En la ciudad de Quito:

1. Juicio Contencioso Administrativo No. 14.991-06 seguido por Leonello Bertini en contra de la aduana e Intertek. Se ha presentado la defensa, la misma que ha sido proveída y se está preparando para presentarla dentro del juicio en el término concedido.
2. Juicio Contencioso Administrativo No. 15766 por imposición de una multa por falta reglamentaria.- El valor de la multa establecida en la Ley Orgánica de Aduanas todavía no está impuesta. Al momento, la CAE está legalmente citada, y ha negado los fundamentos de hecho y de derecho en la demanda.

En la ciudad de Guayaquil:

1. Juicio laboral seguido por Roxana Llerena en contra de la empresa y en contra de funcionarios de la misma. La sentencia de primera instancia fue apelada tanto por la actora como por los demandados. Existe resolución de segunda instancia ratificando la sentencia de primera instancia. En esta se ordena el pago a la ex trabajadora por concepto de liquidación, el valor de US\$4,506.68 más los respectivos intereses a la fecha de pago. De esta resolución, la Compañía interpuso recurso de casación para que sean los magistrados de la Corte Suprema de Justicia quienes resuelvan sobre esta sentencia. En igual forma la actora interpuso Recurso de Casación, el mismo que hasta hoy no ha sido proveído.
2. Del juicio civil por indemnización de daños y perjuicios instaurado por HILANTEX en contra de INTERTEK y de la CAE, se encuentra a la espera de la resolución de segunda instancia.
3. Del juicio ordinario seguido por ECUAIRE, se han pedido las pruebas pertinentes de parte y parte. Dentro de las diligencias solicitadas por la actora fue el realizar una inspección judicial a la maquinaria, pero esta no se llevo a cabo. Como es juicio ordinario, la actora puede volver a solicitar en cualquier momento la práctica de esta diligencia, por lo se encuentra a la espera de cualquier notificación.
4. Juicio ordinario seguido por Importadora Vargas S.A., se llevó a cabo la Junta de conciliación, en la cual ninguna de las partes llegó a ningún acuerdo. Se encuentra a la espera que la actora solicite se aperture la causa a prueba.

En lo referente a reclamos y expedientes administrativos tramitados en la CAE:

- Ocho expedientes iniciados en el 2004, y que guardan relación con las denuncias presentadas en Quito por los aforos realizados en las bodegas de EXTRECOMEXA, por falsa declaración aduanera. La posición de la Compañía es la de no responder por los actos de los inspectores de aforo. No existe variación alguna dentro de estos procesos administrativos.

INTERTEK INTERNATIONAL LIMITED – SUCURSAL ECUADOR**O. SITUACION LEGAL** (Continuación):

- Dos expedientes administrativos abiertos por la misma causa, (por mala aplicación de valor) iniciados en el 2004. Del expediente inicial signado con No. 1468, se ha pedido silencio administrativo, sin que hasta la presente fecha la CAE se haya pronunciado pese a los constantes requerimientos, mientras que del nuevo expediente abierto por la misma causa en el año 2005, bajo la providencia No. 0372, se pidió la nulidad por improcedente, sin que hasta la presente fecha la CAE se haya pronunciado.
- Expediente administrativo 404 relacionado al reporte de control de gestión del II trimestre del 2004, indicado por la CAE en el 2005; se ha presentado la prueba y solicitado la práctica de diligencias, las mismas que hasta el momento no han sido proveídas. Paralelamente se ha pedido la nulidad del expediente por estar vigente en aquel entonces la Resolución 072004-R2, sin embargo hasta la presente no existe contestación, ni a la prueba, ni a esta nulidad.
- Expediente administrativo 383, iniciado por la CAE en el 2005 sobre exceso de mercancía encontrada, del cual también se ha pedido la nulidad por no ser ésta una razón para que la CAE haya iniciado un expediente administrativo en contra de la Compañía. Hasta la presente fecha, no se ha recibido ninguna contestación de parte de la Aduana, paralelamente se ha pedido la nulidad del expediente por estar vigente en aquel entonces la actual Resolución 07-2004-R2. Hasta el momento no existe contestación alguna a estas peticiones. Se espera presentar la figura jurídica del silencio administrativo, a fin de que sea aplicable en lo que más sea favorable e inclusive adjuntar como prueba la resolución 1664 del 25 de septiembre del 2006 del expediente 427, mediante la cual resuelve archivar la causa.
- Expediente administrativo contenido en providencia GGN-GEJU-DTA-PV-0438, por supuestamente haber incumplido los numerales 21 y 6 del capítulo VI de la Resolución 07-2004-R2 (verificación de cantidad y de la naturaleza). Se ha presentado pruebas de descargo dentro del tiempo que determinó la Aduana. La Compañía ratifica que se inspeccionaron ventiladores industriales, tal es así que se adjuntó como prueba las fotografías de lo inspeccionado, mientras que la CAE aduce que encontró mercancía diferente a la declarada. Del particular, la CAE emitió su resolución administrativa GGN-GEJU-DTA-PV 0867, a efecto de contabilizar el porcentaje de inexactitud establecido en el literal c), del numeral 1, Capítulo XII de la Resolución 07-2004-R2 vigente en ese entonces, la misma que fue impugnada por la empresa mediante reclamo administrativo, sin que hasta la presente fecha hayan calificado la impugnación.
- El inicio de un procedimiento administrativo contenido en providencia GGN-GEJU-DTA.PV-1075 de fecha 20 de julio del 2007, relacionado a una inspección física en destino mediante acto de aforo realizado por la verificadora quien emitió el informe de aforo No 055-2007-002154, asignado al importador Carlos Alfonso Rocha Quimbiulco. En el informe de la CAE, que es antecedente para el inicio de este procedimiento se cuestiona que dicho aforo no fue realizado en la presencia del departamento de fiscalización de la CAE. Al respeto se presentó la defensa y mediante resolución

INTERTEK INTERNATIONAL LIMITED – SUCURSAL ECUADOR**O. SITUACION LEGAL (Continuación):**

contenida en providencia GGN-GAJ-DTA-PV 1452 de fecha 18 de octubre del 2007, la CAE la calificó como improcedente y resolvió remitir dicha resolución al Distrito de Aduanas de Quito, a fin de que impugnen la sanción pertinente como falta reglamentaria. El Abogado recomienda pagar dicha multa.

- El inició de un procedimiento administrativo contenido en providencia GGN-GAJ-DNC-RE-0908 de fecha 15 de julio del 2008, relacionado al Reporte de Control de Gestión de la verificadora por el I trimestre del 2007. Se ha presentado las pruebas de descargo, las mismas que fueron agregadas al expediente mediante providencia No. GGN-GAJ-DNC-RE-0908 con fecha 24 de marzo del 2008, la cual además dispone suspender por 15 días el transcurso del plazo para resolver el presente expediente administrativo, hasta que Fiscalización revise todo lo actuado. Han transcurrido más de los 15 días y no se ha recibido resolución alguna.

P. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA – EJERCICIO 2007:

Mediante Decreto No. 2430 del 31 de diciembre del 2004 se establecieron normas que se deben observar para ajustar los precios de transferencia entre partes relacionadas, para la aplicación del principio de plena competencia.

La Resolución No. NAC-DGER 2008-0464 del Servicio de Rentas Internas, publicada en el R.O. No. 324 modificó las condiciones para la presentación del anexo e informe Integral de Precios de Transferencia así: Los contribuyentes que realicen operaciones con relacionadas por un monto acumulado superior a US\$1,000,000.00 deben presentar al SRI el anexo de precios de transferencia y si las operaciones superan US\$5,000,000.00 se debe presentar el Informe Integral de Estudio de Precios de Transferencia.

La Administración de la Compañía realizó una consulta al Servicio de Rentas Internas sobre si Intertek Internacional Limed se encuentra obligada a prestar el informe de Precios de Transferencia. En vista que no obtuvo respuesta dentro del plazo establecido por la Ley, consideró acogerse al silencio administrativo y no presentó el informe para el año 2006.

El 17 de enero del 2008, el Servicio de Rentas Internas contestó la consulta y ratificó la obligatoriedad de presentación de este informe; el estudio del año 2007 debe presentarse hasta octubre del 2008.

Q. HECHOS SUBSECUENTES:

La Corporación Aduanera Ecuatoriana CAE decidió suspender a partir del 1 de marzo del 2008, el servicio de verificación en origen de mercancías importadas al país que venían prestando 5 compañías verificadoras, entre ellas, Intertek Internacional Limited. Esta situación afectará significativamente los ingresos de la Compañía, considerando que este rubro representa su principal fuente de ingresos.